



## ACTA DE PRORROGA No. 01 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Las partes nombradas a continuación:

IVALDO TORRES CHÁVEZ, domiciliado en Pamplona, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.874.417 de Magangué - Bolívar, quien en su calidad de Rector actúa en nombre y representación legal de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, que en adelante se denominará UNIPAMPLONA.

**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.229.991 de Bogotá, quien en su calidad de **Rector** obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, que en adelante se denominará UPN.

Acuerdan prorrogar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL, dado que para ambas instituciones constituye interés común el continuar desarrollando acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural en los campos de especialidad de cada una de las instituciones, para beneficio de docentes estudiantes, y en especial promover la realización de actividades que tengan incidencia directa en el campo de conocimiento que desarrollan.

## **CONSIDERACIONES:**

**PRIMERO:** El 29 de marzo de 2017 la UNIPAMPLONA y la UPN suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural con una duración de Cinco (5) Años.

**SEGUNDO:** En la cláusula décimo primera del Convenio Marco, se estableció que la renovación del mismo se formalizaría mediante escrito por periodos iguales de tiempo.

**TERCERO:** Las partes han acordado prorrogar el convenio con la finalidad de continuar la cooperación y seguir logrando los objetivos propuestos.

Con fundamento en lo anterior, LAS PARTES

## **ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL por CINCO (5) AÑOS, contados a partir del 30 de marzo de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA: Para la supervisión del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL y coordinar las unidades asociadas, actividades y acuerdos complementarios, las instituciones asociadas acuerdan que las personas de contacto institucionales serán los siguientes:





Por la UNIPAMPLONA

Responsable: Dirección de Interacción Social

Teléfono: (+7) 5682022

Correo: dirinteraccionsocial@unipamplona.edu.co

Por la UPN

Responsable: Facultad de Educación Teléfono: 5941894 Ext. 317-318 Correo: fed@pedagogica.edu.co

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del CONVENIO MARCO DE

COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL continúan vigentes.

CLÁUSULA CUARTA: La presente acta se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia, se suscribe mediante firma electrónica a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ del

año 2022.

Rector **UNIPAMPLONA** 

Revisó: José Alejandro Plata Castilla Director Oficina Asesoria Juridica

V°B° Heriberto José Rangel Navia Director Interacción Social (E)

LEONARDO FABIO MARTINEZ MARTINEZ PEREZ **PEREZ** 

Firmado digitalmente por LEONARDO FABIO Fecha: 2022.03.29 10:32:28 -05'00'

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ

Rector **UPN** 

Vo. Bo. John Harold Córdoba Aldana -Vicerrector Académico.

Vo. Bo. María Isabel González Terreros -Vicerrectora de Gestión Universitaria.

Vo. Bo. Ángela Rocío Valderrama Díaz - Jefe Oficina de Relaciones Interinstitucionales.